

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2206/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE ANALISIS Y CONTROL AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la creación de una bolsa de empleo en la categoría profesional de **Oficial de Análisis y Control Ambiental**, para futuras contrataciones en el Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en los supuestos de generación de vacantes, procesos de incapacidad temporal de larga duración, permisos, sustituciones y demás situaciones administrativas legalmente previstas.

Visto lo establecido en las Bases de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios electrónico (<https://vicar.sedelectronica.es/board>) del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar.

Vista el acta en la que el Tribunal Calificador eleva a la Alcaldía-Presidencia la propuesta con la relación definitiva de los aspirantes seleccionados, superada la fase de Oposición, que conformarán la bolsa de empleo para contrataciones temporales de Oficial de Análisis y Control Ambiental en el Ayuntamiento de VÍcar, según el orden de prelación en base a la calificación total obtenida por los participantes en el correspondiente proceso selectivo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2447 de 22 de mayo de 2026.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes seleccionados que conformarán la bolsa de empleo para contrataciones temporales de Oficial de Análisis y Control

DECRETO
Número: 2026-2166 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: A2TZ7YWL7NT7POMW5HWSQCS
Verificación: <https://vicar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ambiental en el Ayuntamiento de VÍcar, según el orden de prelación en base a la calificación total obtenida por los participantes en el correspondiente proceso selectivo, detallados en el anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Según lo establecido en las bases de la convocatoria, el llamamiento de los/as aspirantes seleccionados se realizará en función del orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, llamando siempre en primer lugar al que figure primero de la lista, sin poder acudir al siguiente si no renuncia o no se presenta el aspirante anterior. Los aspirantes que, una vez contratados, renuncien voluntariamente al contrato en vigor, perderán automáticamente su derecho a permanecer en la bolsa.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico (<https://vicar.sedelectronica.es/board>) de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de esta Resolución al Área de Personal y RRHH para su conocimiento y efectos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le notifica a Vd, haciéndole saber que contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

En VÍcar a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	ANTONIO ORTEGA CARDEÑA	***8904**
2	MARIA ISABEL SORIANO GUZMÁN	***4505**

DECRETO
Número: 2026-2166 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: AZTZ7YWL7NTNTPOMMWSHWSQCS
Verificación: <https://vcat.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

